LPN N° 18/2016 REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ – PLURIANUAL – ID N° 306.097.

ADENDA N° 07 – CONTRATO N° 123/2016 – ALFA & OMEGA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Leticia María Herreros Cataldi**, con Cédula de Identidad Nº 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 34 de fecha 21 de agosto de 2018, facultada a suscribir la adenda por Resolución D.G.A.F. N° 1486 de fecha 10 de noviembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA & OMEGA S.A.**, domiciliada en Pedro Getto 355 c/ Rio Ypane, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Carlos Gregorio René Velázquez Gayoso**, con Cédula de Identidad N° 2.081.892, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Graciela Beatriz Modesto Merlo con Reg. Nº 592 Esc. Nº 44 y Acta de Asamblea N° 26, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Memorándum D.R.F. Nº 74 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Dirección de Recursos Físicos solicita paralización de conteo de plazo de ejecución del Contrato Nº 123/2016 con la firma ALFA & OMEGA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2016 Refuncionalización y Ampliación del Hospital Distrital de Itá; fundado en el Informe de Obra en relación al avance actual de la misma; y la necesidad de realizar medición de rubros necesarios a fin de impulsar la celebración de un Convenio Modificatorio para la correcta culminación de la obra; en consecuencia se informa la paralización del plazo a partir del 02 de noviembre del 2021 hasta la emisión del acto administrativo que reanude el cómputo de plazos.

Que por Dictamen A.J. DOC Nº 990 de fecha 05 de noviembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Recursos Físicos y analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo requerido; considera viable continuar con los trámites administrativos que autorice la paralización del conteo de plazo de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Resolución D.G.A.F. Nº 1486 de fecha 10 de noviembre de 2021, se autoriza la paralización del plazo de ejecución del Contrato Nº 123/2016 con la firma ALFA & OMEGA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2016 Refuncionalización y Ampliación del Hospital Distrital de Itá.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
Conforme fundamentos expuestos se establece la paralización del conteo de plazo del presente contrato desde el 02 de noviembre del 2021 hasta la emisión del acto administrativo que reanude el cómputo de plazos.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre de 2021.

Sr. Carlos Gregorio René Velázquez Gayoso
CONTRATISTA

Sra. Leticia María Herreros Cataldi
CONTRATANTE

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.